



*Ordem dos Advogados do Brasil*

*Conselho Federal*

*Brasília - D.F.*

## **Carta abierta del Consejo Federal de la OAB para la XXXVIII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR**

El Consejo Federal de la OAB saluda a las Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR por su actuación en la defensa y promoción de los derechos humanos. Saludamos también las autoridades del Estado Brasileño en ese encuentro.

El Consejo Federal de la OAB es la más grande instancia que representa la Orden de Abogados de Brasil, teniendo entre sus objetivos la defensa intransigente de la democracia y de los derechos humanos. Y, sobre estos temas, presentamos como proposición al debate la adopción de medidas, cuestiones que reflejan la actual situación política de derechos humanos en Brasil.

En primer lugar, nos gustaría tratar sobre el acceso a la salud frente a la pandemia de COVID-19 en el país. Además del empeoramiento de la situación de la salud en Brasil en virtud de dicha enfermedad, con un número elevado de fallecimientos que llegaron a más de 600 mil, se ha evidenciado una demostración del acceso desigual a la salud. Advertimos para los retos enfrentados más allá de la pandemia, como los casi 100% de los pacientes con enfermedades raras que se han quedado sin acceso a la salud durante el periodo de la pandemia, además de la falta de acceso a los fármacos y a los tratamientos multidisciplinarios necesarios.

Mencionamos también el tratamiento insuficiente del Poder Público Brasileño en la lucha contra el hambre. A este respecto, el CFOAB presentó una Acción Judicial en el Tribunal Supremo Federal (ADPF N° 885) en base de las acciones y omisiones del Poder Público Federal en la gestión del hambre en Brasil, en especial acerca de la extinción del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a la mala conducción del Programa *Bolsa Família*, a la reducción de inversión con el Programa Cisternas, con el Programa Nacional de Alimentación Escolar, con el Programa de Adquisición de Alimentos y con la concesión del auxilio de emergencia con valor insuficiente, todo representado en una situación de inseguridad alimentaria en la población brasileña, que actualmente casi 10%, alrededor de 19,1 millones de brasileños están hambrientos.

Por último, señalamos la situación de la violencia doméstica contra niños, adolescentes y mujeres en Brasil. A pesar de los instrumentos legales nacionales e internacionales de protección a los niños y adolescentes y a las mujeres reconocidos por el país, advertimos para los altos números de violencia a estos grupos vulnerables, especialmente, atentando al empeoramiento de la situación ante la pandemia de COVID-19. En 2018, los datos señalaban que 57% de los casos de violencia contra niños ocurrían en casa, con el registro de que casi 68% de los niños brasileños de hasta 14 años, equivalente a 30,3 millones de niños, ya han sufrido maltrato corporal en casa. En el primer semestre de 2021, se ha registrado que 81% de los casos de violencia contra niños y adolescentes tuvieron lugar dentro de casa, con más de 50 mil denuncias de violencia durante ese periodo. Con respecto a las mujeres, la situación no es diferente, de acuerdo con encuesta del Instituto Datafolha, 1 a cada 4 mujeres con más de 16 años afirma haber sufrido algún tipo de violencia durante la pandemia en Brasil, con un incremento de 49% de las agresiones pasando dentro de casa, 16% más que el año de 2019. Cabe señalar que esa violencia se vuelve aún más contundente cuando atinge a las personas con discapacidad, temática muy despreciada en nuestro país.

Ante el presentado, nos gustaría recomendar la atención de estas cuestiones en esa RAADH como puntos alarmantes sobre la situación de los derechos humanos en Brasil, esperando que se adopten acciones legales y políticas por parte del Estado.

Brasília, 18 de octubre de 2021.

**Felipe de Santa Cruz Oliveira Scaletsky**  
Presidente do Conselho Federal da OAB.